



MANUAL DE ACTUACIÓN PARA UNA ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR



IEEPO
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



Sikanda
Sistema de Innovación y Gestión C.

World Vision
MEXICO

**Campos de
Esperanza**



El *Manual de Actuación para una Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar*, fue editado por la Dirección para la Atención de los Derechos Humanos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Ing. Salomón Jara Cruz

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Emilio Montero Pérez

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA (IEEPO)

**Lic. Ulises Gómez
Regalado**

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL IEEPO

Dr. Óscar Castillo Rivera

DIRECTOR DEL PROGRAMA
CAMPOS DE ESPERANZA.
WORLD VISION MÉXICO.

Coordinación:

Lic. Sebastián Espina
Martínez
Mtra. Gabriela Anahí
Trejo Vargas

**Coordinación de Diseño
Editorial:**

Lic. Carlos Camacho
Hernández

Compilación:

Lic. Julia Rufina Terrones
López

Revisión y corrección:

Magali Carmona Noriega
DEPARTAMENTO EDITORIAL DE LA
UPFE. DIRECCIÓN DE DESARROLLO
EDUCATIVO



**MANUAL DE ACTUACIÓN
PARA UNA ESCUELA LIBRE
DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR**

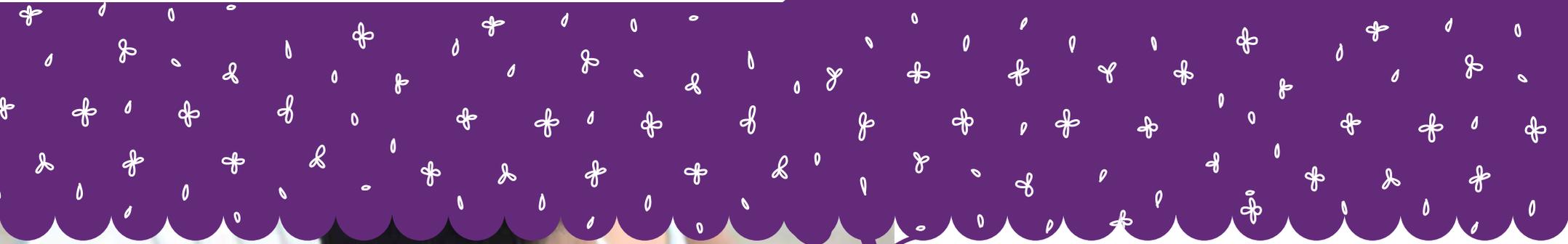
DR © 2023, segunda edición. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.
Calle Pino Suárez, número 717 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Dirección para la Atención de los Derechos Humanos IEEPO.
Calle pensamientos #302 Col. Reforma.
Teléfonos: 951 515 46 60 y 951 502 5718.
Correo: atencionderechoshumanos@ieepo.gob.mx

El contenido de esta publicación es responsabilidad de quien firma. Se autoriza la reproducción total o parcial de la misma, incluido el almacenamiento electrónico, siempre y cuando se cite la fuente y sea para uso educativo y no con fines comerciales.

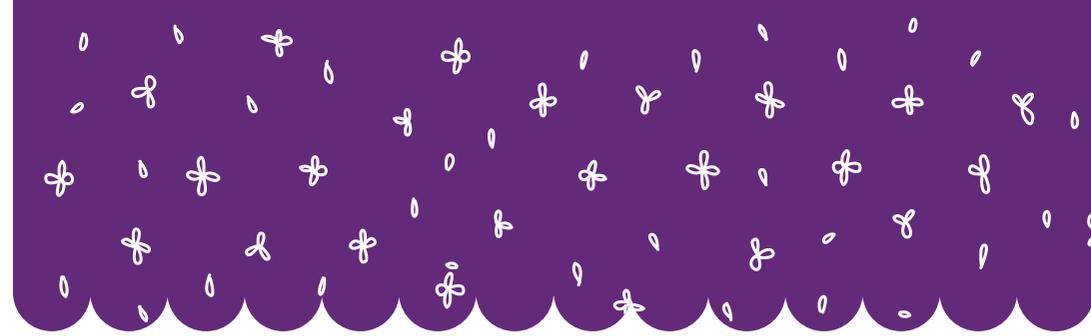
Contenido

Presentación	1	28	Características generales que muestran las personas responsables de niñas, niños y adolescentes en el acoso escolar
Justificación	5	30	Tipos de acoso
La perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	11	33	Mitos sobre el acoso escolar
Objetivo General	13	34	Consecuencias del acoso escolar
Objetivos específicos	13	35	Sugerencias de actuación en caso de acoso escolar
Violencia escolar, violencia en la escuela y acoso escolar	14	36	Procesos de atención a casos de violencia y acoso escolar
Tipos de violencia escolar	15	37	Identificación
Diferencia entre violencia escolar y violencia en la escuela	17	40	Notificación
Diferencia entre violencia y agresividad	18	41	Intervención
Código jurídico existente	20	42	Pautas de intervención
Acoso escolar	21	46	Evaluación
Características del acoso escolar	22	47	La importancia de la figura de autoridad en la escuela y en el aula
Criterios a considerar para detectar el acoso escolar	23	48	Estrategias para prevenir la violencia escolar y fortalecer el trabajo docente en el aula
Personas que intervienen en el acoso escolar	24	48	Responsabilidades de directoras, directores, subdirectoras y subdirectores
Personas involucradas en el acoso escolar	24	49	Factores protectores en el acoso escolar
Características generales que muestran las personas que realizan acoso escolar	25	51	Referencias bibliográficas
Características generales que muestran las personas que viven acoso escolar	26		
Características generales de quienes participan u observan el acoso escolar	27		



Presentación

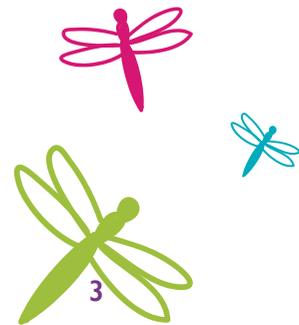
El Manual de Actuación para una Escuela Libre de Violencia Escolar es el resultado de un trabajo que comprende la participación y colaboración de diversas instituciones del Estado de Oaxaca en referencia a la violencia escolar en sus diferentes manifestaciones, dentro y fuera del espacio educativo básico, cuya finalidad primordial es otorgar herramientas didácticas, pedagógicas y psicológicas que coadyuven y apuntalen estrategias y formas de actuación a todas las personas involucradas en el ámbito educativo: personal directivo, docente, administrativo, madres y padres de familia y educandos, de tal manera que los criterios que se enuncian permitan detectar los casos que se presenten para su prevención detección y, con ello, saber solucionarlos o, en su defecto, encauzarlos hacia las instancias correspondientes.



La violencia que viven niñas, niños y adolescentes en las comunidades escolares es una realidad y resulta preocupante porque afecta su bienestar emocional y sus derechos humanos. Atender esta demanda en los centros educativos de manera urgente no es tarea fácil pues exige un esfuerzo coordinado y articulado de tiempo, recursos, tareas y compromisos de las personas que convergen en la comunidad educativa, así como de instituciones educativas y de gobierno, de asistencia y de protección al fortalecimiento emocional de la infancia y de la defensa de sus derechos humanos.

El realizar un Manual de actuación y prevención surge con el propósito de promover y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y, con ello, dar respuesta a planteamientos y estrategias poniendo énfasis en la responsabilidad de las personas adultas en la prevención, atención y seguimiento de las violencias dentro de este escenario. Por otra parte es necesario que los centros educativos, a través de las instancias de autoridad, intervengan oportunamente con estrategias de mediación y resolución de conflictos que garanticen la seguridad de las y los involucrados.

Así pues, la finalidad de este trabajo es sensibilizar al profesorado, a los padres y madres de familia y al personal docente sobre la importancia que tiene el proteger, cuidar y salvaguardar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en las relaciones humanas diarias dentro del ámbito educativo y con ello prevenir conductas de riesgo, promoviendo ambientes protectores en donde las diferencias se respeten, ponderando el derecho a una vida libre de violencia.





Justificación

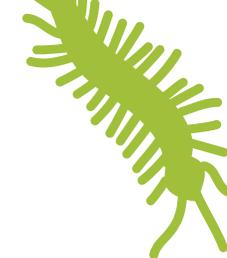
La publicación de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* en 2014 ha sido el impulso definitivo para los objetivos que desde 1989 planteó la **Convención sobre los Derechos del Niño: que las familias, la comunidad y el Estado cumplan sus obligaciones respecto a las niñas, niños y adolescentes para lograr su desarrollo integral.**

Los derechos reconocidos en esa norma y los principios para su aplicación configuran un estándar de protección reforzada hacia niñas, niños y adolescentes que obliga a replantear nuestro papel como personas adultas pues, además de ser responsables de su cuidado y subsistencia, debemos facilitar y ser garantes del cumplimiento y ejercicio de sus derechos, con el objetivo de habilitarlas/os, progresivamente, como sujetos sociales activos y agentes

de cambio que participen en los procesos de toma de decisiones, en todos los ámbitos.

Para lograrlo, uno de los problemas que debemos atender con urgencia es la violencia contra este sector de la población, ya que en nuestro país sigue siendo una práctica que goza de amplia aceptación, al grado que su uso suele justificarse como método “educativo” por parte de las y los integrantes de las familias y el personal de las escuelas.

La violencia y acoso escolar son por lo general el reflejo de las múltiples formas de agresión que viven niñas, niños y adolescentes, quienes muchas veces canalizan el dolor, el enojo, la carencia de afecto y la incompreensión a través de conductas que les afectan directamente y a quienes les rodean o bien, les colocan en



una situación de vulnerabilidad que les impide poner límites a quienes les agreden o a denunciar lo que les ocurre.

La magnitud y gravedad que estos fenómenos han alcanzado en la actualidad en los planteles de nuestro país es una alerta que, en ocasiones, nos hace cuestionar ¿por qué se falla en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes?; ¿cómo debemos actuar ante el acoso escolar, la violencia escolar?; ¿quiénes son responsables de atender esos fenómenos?; ¿qué se puede hacer para prevenirlos?; ¿qué pueden hacer las autoridades ante esos casos?

En el 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sufrió una reforma que permitió el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos quienes habitamos este país. Su artículo primero, establece que: *«...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...».*



El párrafo tercero del artículo 1 de la constitución ordena a todas las autoridades del Estado mexicano cumplir con

8 obligaciones específicas respecto a los derechos humanos.

(Silva,s.f.)

Acciones necesarias para la garantía de derechos

1. Promover

Difundir entre la población cuáles son sus derechos y, ante quién y cómo exigirlos.

2. Respetar

Abstenerse de limitar u obstaculizar indebidamente su ejercicio.

3. Proteger

Establecer mecanismos. Autoridades e instituciones deberán exigir su cumplimiento.

4. Garantizar

Hacerlos realidad, generar las condiciones económicas, sociales y jurídicas para que sea posible realizarlos.

Acciones a realizar en caso de violación de derechos

5. Prevenir

Realizar acciones para evitar que ocurran transgresiones a los derechos, por ejemplo: brindar capacitación a quienes brindan un servicio público.

6. Investigar

Indagar actos u omisiones que vulneren los derechos humanos, de manera eficaz, rápida, completa e imparcial.

7. Sancionar

Determinar la responsabilidad de quienes cometieron la violación a derechos humanos.

8. Reparar

Restablecer los derechos que fueron transgredidos y reparar el daño ocasionado a las víctimas.

Debemos percibir que, tanto la violencia como el acoso escolar son conductas que transgreden los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, pues obstaculizan e impiden el desarrollo integral de este sector de la población que, de no existir una intervención oportuna e integral para prevenir y atender estas situaciones, es probable que se desencadenen una serie de violaciones a otros derechos en menoscabo de su calidad de vida y de bienestar personal.

En Oaxaca los porcentajes de bullying, violencia sexual y maltrato hacia niñas, niños y adolescentes por parte de docentes en las escuelas, son más altos que los promedios nacionales.

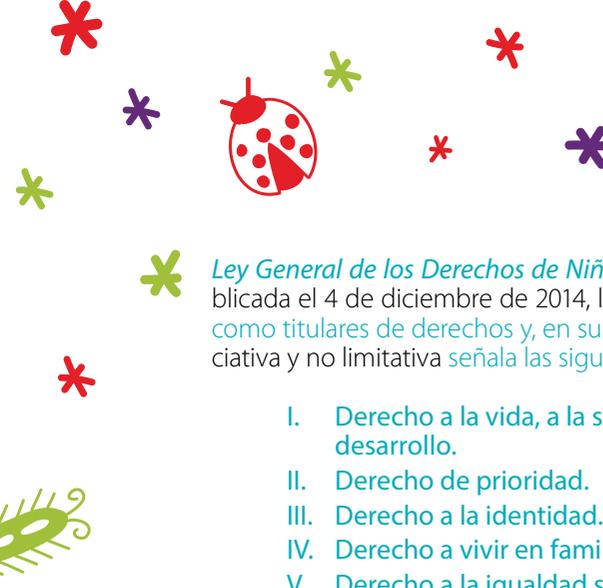
Unicef, México.

En una encuesta nacional realizada por Unicef México en las escuelas públicas de educación media superior del país, se reveló que las niñas y niños entrevistados en Oaxaca en los grupos de edad de 6 a 9 años, de 10 a 12 años y de 13 a 15 años, las niñas y los niños a quienes entrevistaron reportaron, para todos los grupos de edad (de 6 a 9 años, de 10 a 12 años y de 13 a 15 años), porcentajes preocupantes de bullying, violencia sexual y maltrato por parte sus docentes en las escuelas y, en casi todos los casos, con prevalencias más altas que los promedios nacionales. Lo que coloca a nuestro estado en una posición preocupante ante la disparidad en el acoso escolar que se manifiesta en los ámbitos escolares.

La esquila de esta violencia es visible en la afectación del tejido y lazos sociales que resultan básicos y necesarios en una sociedad. La figura de autoridad en la familia, desde la crianza hasta la escuela se ha debilitado con otros factores que, aunados a este, hacen que niñas, niños y adolescentes se coloquen en circunstancias vulnerables que trastocan su vida emocional y escolar.

Los derechos de la niñez fueron plenamente estipulados en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, elaborada durante 10 años con aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones esta fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

Asimismo, los derechos humanos de la niñez y adolescencia están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la **Convención sobre los Derechos del Niño** y en la



Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, la cual reconoce a este sector como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala las siguientes fracciones:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- II. Derecho de prioridad.
- III. Derecho a la identidad.
- IV. Derecho a vivir en familia.
- V. Derecho a la igualdad sustantiva.
- VI. Derecho a no ser discriminado.
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- XI. Derecho a la educación.
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- XV. Derecho de participación.
- XVI. Derecho de asociación y reunión.
- XVII. Derecho a la intimidad.
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.



Los derechos humanos son importantes no solo porque la Constitución los considera, sino porque dan la pauta para que adoptemos una forma de vida que como sociedad debemos reconocer y cumplir cotidianamente, de ello depende que construyamos familias y comunidades democráticas en donde cada persona tenga oportunidades de vivir plenamente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las leyes locales en materia de niñez y adolescencia, los convenios, tratados y pactos, las recomendaciones y observaciones que distintos organismos internacionales formulan a México sobre los avances en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos de este grupo de la población, contribuyen a definir el contenido y alcance de cada uno de los derechos, por lo que toda persona que brinda un servicio público (por su empleo, cargo o comisión) y que trabaje de manera directa o tenga contacto con este sector tiene la obligación de conocerlos.

Estas normas obligan a todas las autoridades del Estado Mexicano a tener como base



La perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

de actuación la perspectiva que dicta la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; las cuales consideran que **el enfoque de derechos humanos se centra en que niñas, niños y adolescentes deben reconocerse como sujetos plenos de derechos, con capacidad de defenderse y exigirlos y no como objetos de protección.**

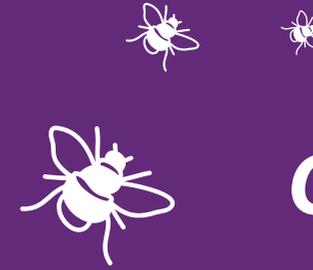
La perspectiva de derechos también implica que **las acciones dirigidas a la atención de la niñez y adolescencia deben ser integrales, considerando todos los aspectos de su desarrollo: físico, mental, emocional, espiritual y moral.**



© World Vision

Toda decisión o acción que adopten las autoridades y las personas adultas en general deben atender los siguientes aspectos:

- 1. Reconocer** que niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derechos.
- 2. Considerar** que son personas en desarrollo cuya autonomía es progresiva.
- 3. Reconocer** su derecho a una protección especial.
- 4. Velar** por su interés superior.
- 5. Escuchar** y tomar en cuenta su opinión.
- 6. Exigir** corresponsabilidad en su protección.
- 7. Adaptar** los procedimientos de atención a formatos adecuados para su edad y grado de madurez.
- 8. Eliminar** criterios subjetivos en la toma de decisiones.
- 9. Requiere** preparación y capacitación constante de servidores públicos y población en general en materia de derechos humanos.



Objetivo general

Este Protocolo tiene como objetivo proporcionar a personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación, madres y padres de familia y a educandos, herramientas que permitan realizar acciones de prevención, detección y actuación en la violencia y el acoso escolar en el entorno educativo de las escuelas de educación básica del estado de Oaxaca, con el propósito de salvaguardar la integridad, la dignidad y el respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.



Objetivos específicos

Proporcionar al personal directivo, académico y de apoyo a la educación, los elementos que establezcan las pautas de intervención en la violencia y acoso escolar que involucre a personal directivo, académico, administrativo, alumnado y a madres y padres de familia.

Brindar información sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes al personal directivo, académico, administrativo y de apoyo a la educación para que intervengan en su enseñanza y en su actuar.

Facilitar al personal escolar los lineamientos que establezcan las pautas de intervención en la prevención, la detección y la actuación en casos de violencia y acoso escolar que afecte a niñas, niños y adolescentes.

Sensibilizar, a través de la capacitación a la comunidad educativa, sobre la necesidad de involucrarse activa y responsablemente a favor de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.



Informar a la comunidad educativa, a madres y padres de familia o tutores sobre la instancia que puede brindar o donde puedan solicitar apoyos institucionales para atender los casos de violencia que se presenten en el ámbito escolar.

Tener al alcance de la comunidad educativa el proceso que se debe seguir en los casos detectados de violencia escolar, violencia en la escuela o acoso escolar, así como la ruta específica de atención de las instituciones o autoridades responsables.

Violencia escolar

violencia en la escuela y acoso escolar



Violencia escolar

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) apunta que la violencia escolar es:

«aquella que incluye a la violencia física, psicológica, sexual y el acoso escolar, esta se comete y experimenta por estudiantes, maestros y otro personal de la escuela».



Por tanto, la violencia escolar es el uso intencional o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones dentro de la escuela, pudiendo darse indistintamente entre los miembros de la comunidad educativa.

Cualquier expresión de violencia o conflicto que se presente en el entorno físico, social, familiar, comunitario u otros, por parte de los integrantes de la comunidad escolar, y que atente o menoscabe su dignidad, integridad física, psicológica, emocional, espiritual y moral, o impida u obstaculice el goce y ejercicio de los derechos humanos, en especial, el derecho a la educación. (Rojas. A. 2006. La violencia escolar impide el acceso a la educación).

Los actos violentos generalmente están relacionados con el uso de la fuerza y la desigualdad, en particular, la violencia escolar se da en un ámbito escolar y es la acción de dañar, destruir, afectar, lesionar, vulnerar, donde puede ser participe el personal directivo, docente, administrativo, de asistencia y apoyo a la educación, así como padres y madres de familia y educandos.

Tipos de violencia escolar:

Violencia en el entorno comunitario que afecta el derecho a la educación.

Inseguridad y violencia en los polígonos donde se ubican las escuelas.

Presencia de grupo de delincuencia organizada en las comunidades donde se encuentran las escuelas.

Personas que pueden verse involucradas:

Personas o grupos que ejerzan violencia en el entorno de las escuelas: Niña, niño, adolescente (solo o en grupo), personal docente, autoridades escolares, personal administrativo, de servicios, madres, padres, tutores, tutoras.

Personas agraviadas por la violencia externa a la escuela: Integrantes de la comunidad educativa (tanto personas adultas como menores de edad).

Responsables de la prevención, atención y seguimiento de la violencia escolar: Autoridades educativas, instancias competentes en la protección de niñas, niños y adolescentes de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Violencia en la escuela

La violencia en la escuela es **todo acto de omisión o conflicto que constituya o derive en expresiones de violencia de cualquier índole que se suscite entre personas o grupos de la comunidad escolar**, se puede dar al interior de la escuela o en el espacio virtual, este último, a través de las tecnologías de la información o comunicación; el cual atente, vulnere o menoscabe la dignidad así como la integridad física, psicológica, emocional, espiritual y moral de las personas involucradas, o que impida u obstaculice el goce y ejercicio de sus derechos humanos. (s. a) (s. f). La violencia en la escuela afecta a toda la comunidad educativa.

Este tipo de violencia puede darse al interior de la escuela o en el espacio virtual y afecta a toda la comunidad educativa física, psicológica, emocional, espiritual o moralmente.

Tipos de violencia en la escuela:

Violencia física por parte del personal docente contra las y los estudiantes (agresión hacia alguna alumna o algún alumno).

Violencia física por parte del alumnado contra el personal docente (violencia en el aula).

Violencia psicológica o emocional por parte de las autoridades educativas y/o personal docente hacia el alumnado (humillación pública).

Ingreso de objetos peligrosos a la escuela (ejemplo: armas en la escuela).

Violencia sexual y abuso sexual.

Omisión y negligencia en atender situaciones de acoso escolar (incumplimiento de deberes).

Violencia física alentada por el personal docente y omisión por parte de autoridades educativas.

Diferencia entre

violencia escolar **violencia en la escuela**

Ocurre contra cualquier integrante de la comunidad escolar: alumnado, autoridades educativas, personal docente, administrativo, de servicios y madres, padres, tutoras o tutores.

Sucede en el **ámbito externo** de la escuela, impide el adecuado goce o ejercicio del derecho a la educación y propicia un clima escolar violento.

Incluye las violencias presentes en la comunidad donde se ubica la escuela y la familia contra cualquier integrante de la comunidad escolar: la discriminación, la exclusión, la inseguridad, entre otras.

Ocurre entre cualquier integrante de la comunidad escolar: alumnado, personal docente, autoridades educativas o personal administrativo o de servicios.

Se suscita **dentro de los límites físicos** de la escuela **o en el espacio virtual**, derivado de los vínculos que surgen de la convivencia que se genera en ella.

Incluye entre otros, el castigo corporal, la violencia psicológica, emocional, sexual, el acoso escolar, el ingreso o uso de armas u objetos peligrosos en las escuelas, o cualquier acto u omisión que genere un riesgo o daño.

Diferencia entre **violencia y agresividad**

José San Martín, autor del libro *La Violencia y sus Claves*, afirma que la agresión nace, la persona violenta se hace y, agrega: «**nuestra agresividad es un rasgo en el sentido biológico del término**», es una nota evolutiva adquirida, mientras que la violencia es una nota específicamente humana que suele traducirse en acciones intencionales que tienden a causar daño a otros seres humanos.

Es importante saber que la agresividad y la violencia no son lo mismo; como seres humanos somos agresivos por naturaleza y reaccionamos por instinto de supervivencia ante un peligro inminente, mientras que la violencia es una conducta aprendida que utilizamos para adaptarnos a los cambios de nuestro entorno, pero no por ello ha de considerarse aceptable.

San Martín y otros autores consideran que **uno de los principales medios para erradicar el comportamiento violento es la educación**, particularmente la Educación para la Paz y los Derechos Humanos.



La agresividad y la violencia NO son lo mismo.

Los seres humanos somos agresivos por naturaleza, reaccionamos por instinto de supervivencia ante un peligro. **La violencia es una conducta aprendida, la utilizamos para adaptarnos a los cambios de nuestro entorno, no por ello es aceptable.**



© World Vision

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la violencia afecta la dignidad, la libertad y el libre desarrollo de la personalidad, no sólo de las víctimas sino de la sociedad en su conjunto.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), propone la siguiente **clasificación de acuerdo a quien comete el acto violento:**

Violencia contra uno mismo:

- Comportamientos suicidas
- Autolesiones (automutilación).

Violencia Interpersonal:

- **Violencia familiar:** maltrato a niñas, niños, adolescentes, violencia contra la pareja, maltrato a personas adultas mayores.
- **Violencia Conyugal:** desde el noviazgo, el matrimonio, el amasiato, el concubinato y las relaciones libres, según sea el caso.

Violencia Comunitaria (o social):

- Violencia juvenil.
- Violaciones y agresiones sexuales por extraños.
- Violencia en las escuelas.
- Violencia en los lugares de trabajo.
- Violencia en las prisiones.
- Violencia en las residencias para personas adultas mayores.

La violencia social también puede clasificarse según:

Localización geográfica

- Violencia urbana
- Violencia rural

Código jurídico vigente tipificación como delito o no.

En el documento “*Decidamos Cómo Medir la Violencia en las Escuelas*”, publicado por la UNESCO y la *Iniciativa de Naciones Unidas para la Educación de la Niñas* (UNGEI), se afirma que los

«actos violentos relacionados con la escuela, o la amenaza de cometerlos, comprenden la violencia psicológica, física y sexual, estos tienen un lugar no solo en locales escolares, sino también de camino a la escuela, en el hogar o en el ciberespacio. Se cometen mediante una dinámica de poderes desiguales y a menudo son fruto de normas y estereotipos».

Asimismo, en el *Informe Mundial sobre la Violencia contra Niños y Niñas* elaborado por el relator especial de la ONU, Paulo Sergio Pinheiro realizado en el año 2006 (p. 116) se habla de **violencia en las escuelas**, concepto en el que se incluyen las formas de violencia cometidas por el personal educativo, así como las protagonizadas por niñas, niños y adolescentes:

Violencia por parte del personal escolar:

Castigo físico	Acoso y violencia sexual
Formas degradantes de castigo o trato	Violencia basada en el género y el acoso

Violencia protagonizada por niñas, niños y adolescentes:

Intimidación	Agresión con armas
Violencia sexual y basada en el género	Peleas al interior de la escuela
Violencia de pandillas	Acoso Cibernético

Acoso Escolar

La Secretaría de Educación Pública define el acoso escolar como:

«Comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien en grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en las escuelas con el propósito de intimidar o controlar al alumno, mediante contacto físico o manipulación psicológica. Se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar».

En el Acoso escolar se presentan actos que constituyen violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o de cualquier otra índole, dentro de un plantel educativo, o en el entorno escolar común, incluyendo el ámbito virtual, que atente, vulnere o menoscabe la dignidad, integridad, seguridad, autoestima, desarrollo integral o demás derechos de las personas involucradas y/o propicie un clima de violencia en las relaciones entre pares.

Es una forma de discriminación que violenta y vulnera los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, **se manifiesta entre iguales, es intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder, además, que agrede o maltrata de manera psicológica, física, verbal, sexual, cibernético o cualquier combinación de estas, de manera reiterada, repetitiva y contundente dentro de un tiempo determinado, teniendo como intención:**

Causar daño físico y emocional.

Humillar y someter.

Provocar un ambiente hostil dentro del ámbito escolar.

Infundir un miedo de sufrir una lesión y vulnerabilidad.

Controlar emocionalmente a la víctima.



© World Vision

Características del Acoso Escolar

Abuso de poder: Se refiere a los comportamientos reiterados de: agresión física, verbal o psicológica; intimidación, burlas, aislamiento, amenazas, por parte de una alumna o alumno o bien, un grupo de estudiantes, para humillar y transgredir emocionalmente con el propósito de someter a otra, otro u a otras y otros con menos indefensión.

Repetición y sistematicidad: Es cuando la actitud o la conducta violenta se repite de manera constante, con la intención de vulnerar la condición emocional.

Intención dirigida: Actividades focalizadas a una persona o a un grupo específico de personas.

Conductas de riesgo: Comportamientos que pueden ocurrir solo una ocasión pero este suceso llega a alterar la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva; como los comportamientos desafiantes u hostiles que provocan la ruptura de organización de las actividades individuales y grupales, dentro y fuera del salón de clases, afectando las relaciones interpersonales y el desarrollo sano del alumnado.

Criterios a considerar para detectar el Acoso Escolar

Intencionalidad: La persona que agrede actúa con premeditación hacia la persona agredida.

Habitual, persistente y sistemática: La conducta de acoso se repite continuamente y permanece en tiempo prolongado.

Abuso de poder: Existe intimidación por parte de la persona que agrede hacia la persona agredida, afectando su dignidad, provocando mayor vulnerabilidad y estableciendo una relación desigual.

Indefensión: El grado de vulnerabilidad y afectación emocional de la persona agredida no le permite marcar límites a su agresor por lo que, en ocasiones, no solicita la ayuda necesaria para salvaguardar su integridad.

Relación de violencia oculta y desconocida en un principio por las personas adultas: Al darse entre iguales, a veces resulta una limitante para que figuras de autoridad se percaten de este acoso, la falta de comunicación familiar muchas veces es desencadenante para que la persona agredida no comunique lo que está ocurriendo y, por lo tanto, el acoso avanza.

Ocurre entre niñas, niños y adolescentes.

El ámbito en que se realiza es en la escuela, pero puede continuar fuera de ésta, por ejemplo, en el espacio virtual.

Al igual que otras formas de violencia, genera graves consecuencias para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.



Personas que intervienen en el acoso escolar y sus manifestaciones

- * Según Ortega y Gasset «yo soy yo y mi circunstancia», es decir, cada persona inmersa en una situación de violencia, que ocurre en la escuela o su entorno, actúa y reacciona ante ella conforme a sus características particulares, habilidades, conocimientos, prejuicios, creencias e idiosincrasia.

El comportamiento de las personas es producto de una serie de factores que, sumados, configuran su particular identidad y condición.

La educación y tipo de disciplina que se recibió en la familia, las situaciones que se observaron en el ambiente cotidiano, las experiencias de aprendizaje a lo largo de la vida, las condiciones económicas, sociales y culturales en que se vive, las herramientas con las que se cuenta para enfrentar adversidades o dificultades (resiliencia), entre otros. Todos estos elementos determinan la forma de expresión de la identidad, la manera en que se exteriorizan los sentimientos y, por tanto, las formas en que se establecen las relaciones humanas.

El acoso escolar se presenta como el resultado de la interacción entre personas del mismo grupo poblacional (niñas, niños y adolescentes) quienes conviven en el mismo entorno físico o virtual de los centros escolares. Si bien pueden existir diferencias de edad entre las alumnas o alumnos, por ejemplo, que cursen distinto grado escolar, esto no hace variar la naturaleza de las conductas.

A continuación se enuncian los posibles participantes del acoso escolar:

Personas involucradas en el acoso escolar:

Persona que acosa:

Niña, niño o adolescente, de forma particular o en grupo, que agrede por sí o, a través de otros, a uno o varios de sus pares.

Persona que vive el acoso:

Niña, niño o adolescente, de manera particular o en grupo, quien padece las consecuencias del comportamiento violento por parte de la persona o grupo de personas que acosa.

Terceras personas que participan u observan el acoso:

Niña, niño o adolescente que colabora, respalda, observa, difunde o tiene conocimiento del comportamiento violento de la persona que acosa contra sus pares.

Personas responsables de atender el acoso:

Persona adulta de la comunidad educativa como: autoridad escolar, personal docente, madre, padre o responsable del cuidado y educación de niñas, niños y adolescentes, así como instancias de protección.

Características generales que muestran las personas que realizan Acoso Escolar

Necesidad de poder, dominio y control.	Ejerce con habilidad la manipulación hacia las demás personas.
Hostilidad hacia el entorno.	Habilidades de liderazgo, con capacidad de convocatoria.
Actitud proclive hacia el comportamiento agresivo.	No tiene amigas o amigos sino seguidores, que en la mayoría de las veces le temen.
Tendencia a justificar los actos de violencia o percibirlos como "bromas" o "juegos".	Premeditación al seleccionar a su víctima o víctimas.
Dificultad para mostrar empatía hacia la persona o personas a quienes acosan.	Tiende a burlarse, a amenazar y a discriminar por razones de: identidad de género, orientación sexual, situación económica, lento aprendizaje, peso, color de piel, origen étnico, discapacidad, creencias religiosas, entre otras.
Búsqueda de reconocimiento por parte de sus pares.	Baja tolerancia a la frustración y control de impulsos.
Impulsividad, dificultad para autorregular sus emociones y conducta.	Ausencia de límites por parte de madre, padre o persona tutora.
Dificultad para aceptar normas de convivencia.	
Actitud desafiante o retadora.	
Problemas de disciplina escolar y familiar.	

Características generales que muestran las personas que viven Acoso Escolar

Las personas que viven acoso escolar presentan cierto grado de vulnerabilidad, mismo que es percibido por la persona agresora y el cual la coloca en una situación de desventaja y desigualdad.

Las causas por las cuales un estudiante se vulnera pueden ser diversas, como las que se mencionan a continuación:

Tienen distintas características que las de la mayoría: color de piel, estatura, peso, tipo de cabello, entre otras.

Intereses particulares: hobbies, música, etcétera.

Forma de vestir, juguetes, juegos y deportes.

Rendimiento académico: este puede ser bajo, en ocasiones llega a la deserción escolar.

Actitud proclive a un comportamiento sumiso, con inseguridad, baja autoestima o una opinión negativa de sí mismas.

Miedo, angustia, ansiedad.

Aislamiento.

Dificultades para socializar con sus pares o con poca o nula comunicación con éstos.

Negativa y resistencia para asistir a la escuela.
Trastornos del sueño y de la alimentación.

Fatiga, agotamiento.

Sentimientos de abandono.

Autoagresión.

Intentos de suicidio.

Culpa (considerándose culpable de generar esta problemática).

O en resumen, con alguna diferencia que no le agrade a la persona agresora.

Características generales de quienes participan u observan el Acoso Escolar

Existen dos tipos de personas observadoras:

Activas Pasivas

Son quienes animan y apoyan a la persona que agrede. Reconocen y alientan la conducta de maltrato hacia otras personas a través de aplausos, gritos y afirmaciones encubriéndose en ocasiones en este rol, donde muchas veces su verdadera intención es fungir como persona agresora.

Son quienes conocen y observan el evento agresivo pero no hacen nada, callan, reprimen sus emociones, ya sea por miedo, indiferencia, timidez o por evitarse problemas. Sin embargo, esa actitud ante quien agrede, motiva o incita a seguir empoderándose de la violencia.

Tanto la persona activa como la pasiva, pueden terminar creyendo que la violencia es una forma aceptada de relacionarse.

Son víctimas indirectas de la situación de acoso escolar y pueden llegar a comportarse, manifestar y vivir las mismas consecuencias de la persona agresora o de quien vive el acoso escolar.

Saben de su existencia aunque no siempre están conscientes de su gravedad.

Pueden mostrar indiferencia ante la violencia o temor hacia la niña, el niño o adolescente quien genera el acoso.

Algunas personas que juegan este rol colaboran en las agresiones, por ejemplo: engañando a la persona acosada, grabando o distribuyendo audios, videos o haciendo comentarios en redes sociales sobre ésta.

Suelen sentirse culpables o responsables de la situación por no denunciar.

Desconocen sobre a quién acudir a pedir ayuda.

Cuando los testigos se atreven a denunciar, la dinámica del acoso escolar cambia y la situación se modifica al poner un límite a la persona agresora y tienen el poder de parar la violencia entre pares.



Consecuencias del rol de testigo

Refuerzo de posturas individualistas y egoístas.

Ausencia de solidaridad con relación al dolor de sus pares.

Falta de sensibilidad ante los casos de violencia.

Riesgo de ser en el futuro protagonista de la violencia y repetir ese patrón de conducta.

Apatía.

Características generales que muestran las personas responsables de niñas, niños y adolescentes en el acoso escolar

Suelen minimizar los conflictos entre niñas, niños y adolescentes o creer que son "juegos normales" entre los mismos.

Consideran, de acuerdo con su rol, que el acoso escolar es un problema derivado exclusivamente del ámbito familiar, pero no de la escuela y viceversa.

Recomiendan a quien vive el acoso responder con violencia a las agresiones.

Carecen de herramientas para atender el problema.

Estigmatizan etiquetándoles como "niña o niño problema", "agresiva", "incontrolable", etc.

Carecen de información sobre a quién acudir para solucionar el problema.

Suelen adoptar un enfoque punitivo para solucionarlo, es decir, castigar a las personas generadoras del acoso.

Todas las manifestaciones de acoso escolar pueden causar graves daños al alumnado, ninguna debe ser minimizada o ignorada. Cada una de ellas presenta características específicas que nos permiten diferenciarlas de otros tipos de violencia.

(CNDH, 2016).



© World Vision

Tipos de acoso



Acoso verbal:

Se presenta **a través del lenguaje**, busca violentar y vulnerar, sus manifestaciones son:

- Insultar
- Calumniar
- Difamar
- Esparcir rumores mal intencionados
- Comentarios discriminatorios o despectivos de algún compañero/a
- Designar apodosos
- Bromas hirientes

- Destrucción de pertenencias
- Encerrar
- Realizar conductas que le avergüezan, por ejemplo, despeinarla/o, arrojarle agua o pintura, quitarle los zapatos, cortar su cabello entre otros.



Acoso social:

Son **acciones que consisten en lesionar emocionalmente las relaciones sociales**, de amistad, convivencia o actividades escolares, expresándose de la siguiente manera:

- Avergonzar en público
- Aislamiento y exclusión
- Divulgar información personal
- Manipular a otros educandos para que no sean amistades de la víctima.



Acoso psicológico*:

Comprende **aquellas acciones destinadas a lesionar la inte-**

gridad emocional y psicológica a las niñas, niños y adolescentes que padecen el acoso escolar y que afectan la autoestima, el amor propio, la dignidad, provocando ansiedad, miedo, desesperanza, ideas suicidas, rasgos depresivos entre otros, y se manifiestan en las siguientes formas:

- Intimidar
- Humillar
- Exclusión
- Ley del silencio o hielo
- Chantaje
- Coaccionar para que no denuncie el acoso escolar, bajo la amenaza de causarle un daño a él/ella o su familia si pide ayuda.

***El componente psicológico está en todas las formas de Acoso Escolar.**



Acoso cibernético:

Vislumbra **el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para ejercer violencia** a través de mensajes de texto, teléfono móvil, redes sociales, por ejemplo:

- Publicación de información falsa sobre el niño/a o adolescente que está siendo acosado.

- Recopilación de información
- Envío de correos electrónicos, whatsapp, videos difamatorios para manipularlos/as.
- Insultos y amenazas en un foro determinado
- Robo de identidad



Acoso económico o de daño:

Son las **acciones y conductas destinadas a dañar, destruir, arrebatarse, quitar sin consentimiento las pertenencias** de las y los estudiantes trasladándose a los siguientes actos:

- Robar o esconder artículos
- Forzar a entregar un bien personal (dinero u objetos) a cambio de no recibir daño
- Obligar a pagar cosas que corresponden a la persona que violenta.
- Quitar pertenencias
- Aventar o quitar las mochilas personales



Acoso sexual:

Es la manifestación que involucre una reiterada conducta de acoso sexual hacia otra en condiciones desiguales de poder incluyendo:

- Insinuaciones y amenazas con contenido sexual
- Píropos obscenos que provocan incomodidad y malestar
- Burlas, comentarios no deseados acerca de la apariencia de la persona afectada.
- Llamadas telefónicas o mensajes de contenido sexual
- Contacto físico innecesario como roces o caricias
- Presión para la práctica de actos sexuales, tales como: tocar los genitales, mostrar imágenes o videos pornográficos, levantar la falda o bajar los pantalones de una compañera/o, disimular posiciones sexuales, espiarlas/os para tomarles fotografías o videos mientras se cambia de ropa, en el baño.



*El acoso sexual también podría ser considerado como psicológico por las consecuencias que causa en la autoestima y estabilidad emocional de niñas, niños y adolescentes.



Acoso relacional:

Es la intención calculada y manipulada para herir, lastimar y controlar a otro niño/a en un sentido relacional de tal manera que sus relaciones de amistad y sociales sean controladas y a conveniencia del agresor como lo que se describe a continuación:

- Incitar para dejar de hablarle a determinado/a y elegido alumno/a
- Manipulación de las relaciones sociales
- Hacer pactos para destruir la confianza de sus amistades
- Chismes que incluyen la discriminación y desvalorización de su persona (ella piensa que es guapa pero es gorda y usa ropa fea).
- Crear un ambiente social hostil en la escuela.

Mitos sobre el acoso escolar

Es una forma de convivencia considerada como "normal" entre niñas y niños.

Es necesario para fortalecer el carácter.

Niñas y niños son crueles porque no saben lo que hacen.

"Lo hice por jugar" "fue un accidente" "no aguanta es un marica" "así nos llevamos" o en otro momento, se niega el hecho.

Éste no es un fenómeno nuevo ha sucedido durante varias generaciones.

Es cosa de niñas y niños no es para tanto.

Consecuencias del acoso escolar en los centros educativos

Cuando se presenta una situación de violencia entre pares se manifiestan diversas reacciones que afectan a la institución educativa, convirtiéndose en un factor de riesgo para la continuación y reproducción de ese patrón de conducta.

A continuación, se exponen algunas consecuencias.

Clima escolar de Inseguridad.

Incide en la probabilidad de generar cambios en el rendimiento académico de las personas involucradas.

Infringe contra la convivencia en un marco de cultura de paz en la escuela.

Violenta la dignidad y los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Aumenta el grado de estrés del personal directivo y docente.

Sugerencias de actuación en caso de acoso escolar

Para docentes:

Actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.

Identifica en los formatos establecidos los signos y casos de acoso escolar que se presenten.

Registra los signos y casos de violencia en los formatos establecidos.

Valora y decide si con tu intervención puede resolver el caso.

Define y documenta las estrategias de intervención, así como el tiempo necesario para evaluar el resultado de esos procesos.

Notifica, siempre, el caso de acoso escolar a la dirección de la escuela.

Para la madres y padres de familia:

Identifica los signos de violencia en el ámbito familiar, en el entorno y dentro de la escuela de sus hijos.

Actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.

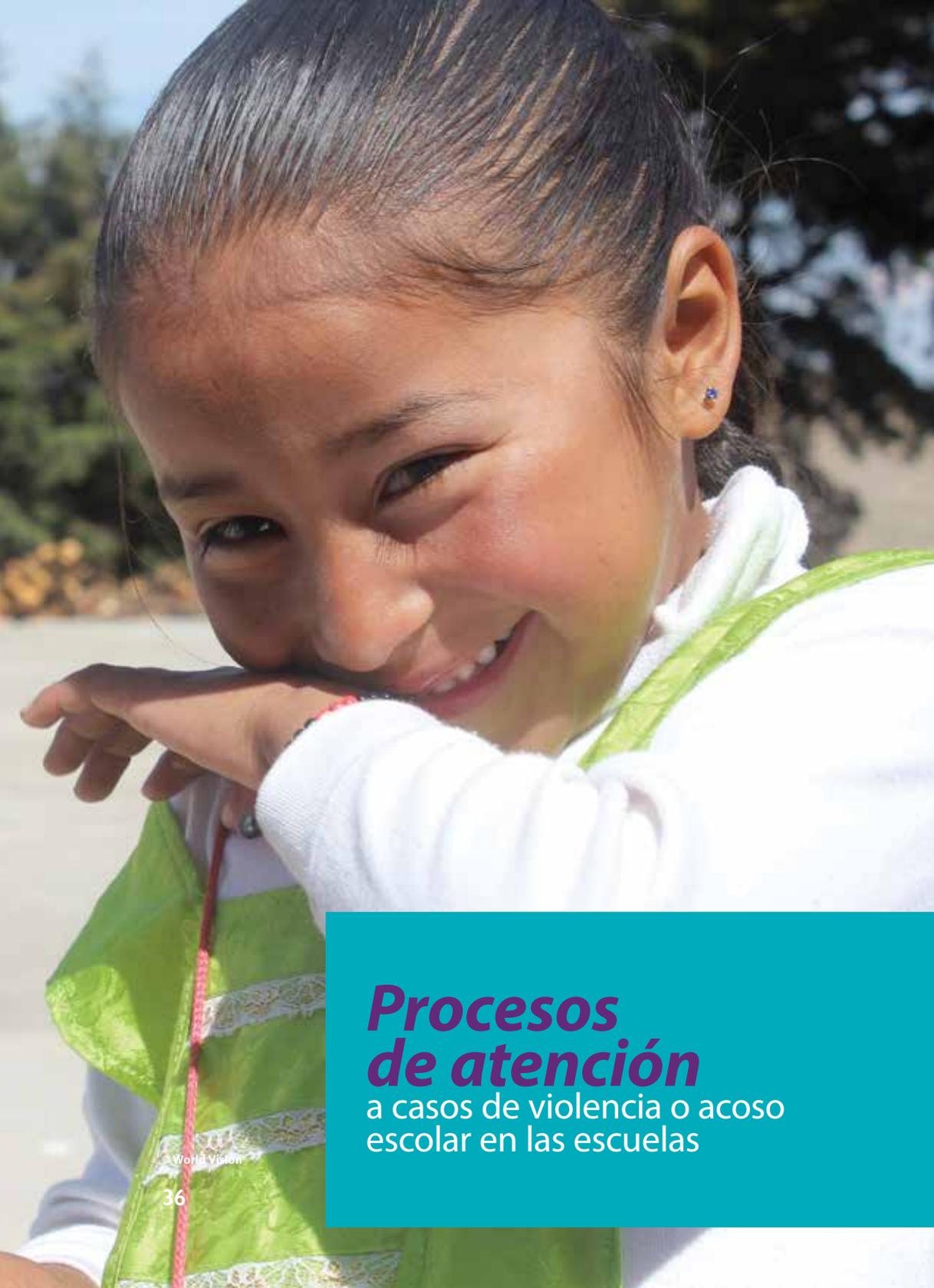
Busca apoyo institucional en los casos cuya gravedad lo requiera.

Advierte de inmediato a un docente o directivo los signos y casos de violencia en el ámbito familiar, dentro de la escuela de sus hijos y en el entorno escolar.

Participa activamente en el plan de intervención para atender el o los casos de violencia en los que sus hijas o hijos estén involucrados.

Para un/a estudiante:

Advierte de inmediato a un docente o directivo los signos y casos de violencia o acoso escolar que observas o vives dentro de la escuela.



Procesos de atención a casos de violencia o acoso escolar en las escuelas

© World Vision

1. Identificación

El primer paso es saber en qué consiste este fenómeno, reconocer los signos y manifestaciones de las y los involucrados, adquirir y fortalecer la empatía, el autocontrol de emociones y ponderar los derechos humanos de quienes participan en este fenómeno.

La intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de las personas adultas, con la intención de humillar y someter abusivamente a la persona que vive el acoso, que se encuentra en una situación de indefensión, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

Esta conducta de agresión la puede ejercer o vivir un alumno/a en determinado momento, siendo sus características:

Repetición	Comportamientos agresivos o violentos recurrentes. No es un episodio aislado.
Intención dirigida	La agresión se focaliza en una persona o grupo de éstas que viven el acoso.
Desigualdad de poder en la convivencia	Existe un desequilibrio del poder y la niña, niño o adolescente se percibe vulnerable.
Indefensión	El niño, niña o adolescente se encuentra en una situación donde no responde a la marcación de límites.
En relación de pares o iguales	Entre estudiantes.
Identificación de los participantes del acoso escolar	Quien lo ejerce, quien lo vive y quienes observan.
Detectar los tipos de acoso escolar	Físico, verbal, psicológico, social, económico, sexual, acoso cibernético.

Registro

Después de Identificar los signos de acoso, es necesario registrarlos. Para facilitar este proceso se enumeran algunas de las situaciones que mejor describen estas manifestaciones:

Formato de Registro:

Nombre de la niña, niño o adolescente que vive el acoso escolar.

	Si	No
Tiene un apodo denigrante		
Sus compañeras/os le humillan		
Le ridiculizan		
Hablan mal de él o ella		
Es rechazado o rechazada por la mayoría del grupo		
Presenta moretones, cortes o rasguños inexplicables		
No le dejan participar en tareas o actividades de la escuela		
Tiene sus pertenencias rotas o con pintas denigrantes		
Se le ve con miedo, con estrés, ansiedad o tiende a estar triste		
Espera a que no haya nadie para entrar o salir de la escuela		
Finge enfermedades o incluso las provoca para no ir a la escuela		
Evita hablar de temas relacionados con la escuela		
Tiene poca asertividad (se expresa dañando o agrediendo a las y los demás, para conseguir lo que quiere)		
Tiene dificultades para comunicar sus sentimientos		
Se culpabiliza, cree que el problema está en ella o él		
Tiene un temperamento débil y tímido		
Se coloca en lugares alejados del resto de sus compañeras/os		
Tiene dificultades de atención y concentración		
En ciertos momentos, llora y muestra dolor		
Tiene frecuentemente somatizaciones: dolor de estómago, dolor de cabeza, pérdida de apetito, tartamudeo, malestar generalizado		
Rehúsa decir porqué se siente mal		
Insiste en que no le pasa nada o usa pretextos para justificar su tristeza o ansiedad		
Baja autoestima		
Problemas para el manejo de la ira		
Comportamientos autodestructivos		
Abusa de sustancias tóxicas		
Presenta bajo rendimiento académico		
No quiere ir a la escuela y no explica la causa		
Tiene pocos amigos o ningún amiga o amigo		
Tiene tendencias suicidas		
Presenta alteraciones en el estado de ánimo		

Formato de Registro:

Nombre de la niña, niño o adolescente que vive el acoso escolar.

	Si	No
Hace alarde de su fuerza y abuso de poder		
Tiene dificultades para ponerse en el lugar de las y los demás		
Manifiesta inmadurez en su razonamiento moral		
Reitera conceptos como cobarde, chismosa/o entre otros		
Tiene comportamientos de impulsividad y baja tolerancia a la frustración		
Incumple las normas de convivencia y tiene mala relación con las figuras de autoridad		
Manifiesta escasa capacidad de autocrítica		
Es persuasiva/o, tiende a mentir y sabe cómo manipular a las y los demás		
Es arrogante, le gusta criticar y humillar a las y los demás		
Le gusta tener el control de todo		
Por lo general se rodea de compañeras/os que le apoyan en sus agresiones o incluso les obliga a que las realicen por ella o él		
Festeja toda agresión que reafirme su supuesta superioridad		
Limitaciones para el respeto a los demás y los límites		



2. Notificación

Quien recibe la información de primera instancia sobre la situación a partir de la cual se activa el Manual, siempre dará aviso al director o directora, pero la ausencia o falta de apoyo de esta autoridad no obstaculiza la continuación de los procedimientos por realizar.

Comunicación escrita a la Dirección del centro educativo ante la activación del Manual de Prevención, Detección y Actuación de la Violencia y Acoso Escolar.

Comunicación escrita a la dirección del centro educativo ante la activación del Manual de Actuación para una Escuela Libre de Violencia Escolar y Acoso Escolar.

Por este medio se le informa que existen indicadores de que en esta escuela se presenta una situación de _____ por lo que se procede a activar el Manual de Actuación para una Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar.

Centro educativo: _____

Datos de la persona estudiante involucrada

Nombre y apellidos: _____
Grado y grupo: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Origen de la solicitud (quién informa sobre la situación):

Breve descripción de los hechos: _____

Nombre de persona a cargo de ejecutar el Protocolo: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Se le recuerda que la información aquí descrita debe ser tratada con confidencialidad y discreción.

3. Intervención de la situación

Una vez identificado y comunicado a la dirección de la institución educativa inmediata superior, se establece el plan de intervención, para facilitar este proceso se propone el siguiente formato:

Formato de Notificación:

Datos de la escuela

Nivel Educativo: _____ Nombre de la escuela: _____
Domicilio: _____
Director/a: _____
Profesor/a: _____
Supervisor/a: _____

Niña, niño o adolescente que realiza el acoso

Nombre: _____ Edad: _____

Datos de la Familia

Domicilio: _____
Madre: _____
Padre: _____
Tutor/a: _____

Niña, niño o adolescente que vive el acoso

Nombre: _____ Edad: _____

Datos de la Familia

Domicilio: _____
Madre: _____
Padre: _____
Tutor/a: _____

Información del caso

Información del caso: _____

Fecha de Identificación _____ Fechas de intervención _____
Se anexa expediente _____

Lugar y fecha: _____
Nombre: _____ Firma: _____



© World Vision

Para intervenir es necesario atender las medidas siguientes:

Pautas de intervención

Niña, niño o adolescente que vive el acoso

Actuar con prudencia para no exponerle ante sus compañeras/os, ni ponerle en situación de riesgo.

Protegerle y hacerle sentir seguridad, darle confianza, que sienta el interés y esfuerzo por acabar con las situaciones de acoso.

Escucharle sin generar presión sobre lo que manifiesta.

Es importante que no se muestre alarma, asombro, crítica o cualquier otro comportamiento que pueda hacer que la niña, niño o adolescente se sienta juzgado o exhibido.

No minimizar ni ignorar la información que la niña, niño o adolescente proporcione.

Trabajar las habilidades sociales y emocionales con la niña, niño o adolescente.

Niña, niño o adolescente que realiza el acoso

Actuar con prudencia para que no destaque ante sus compañeras/os.

No enfrentarle con la niña, niño o adolescente que vive el acoso.

No evidenciar ante sus compañeras/os a las partes implicadas.

Explicarle claramente los comportamientos que no se toleran.

Trabajar la empatía, que comprenda cómo se siente estar en el lugar de quien vive el acoso.

Si es necesario, sugerir que reciba apoyo psicoterapéutico.

Las y los observadores

Hacerles ver que en la escuela no se toleran las conductas violentas.

Mostrar las consecuencias de la transgresión de las normas de convivencia.

Analizar las consecuencias del acoso escolar para todo el grupo-escuela.

Mostrar los recursos que tienen las alumnas/os para defenderse, pedir ayuda o denunciar las agresiones.

Trabajar las habilidades sociales, la empatía, la asertividad, la solidaridad, entre otras.

Crear o difundir espacios para advertir los casos de violencia que observan o viven dentro de la escuela.

Aclarar la importancia de la denuncia solidaria con la persona que vive el acoso escolar.

Detectar a las alumnas/os con habilidades prosociales para que participen integrando a las personas que viven el acoso escolar en actividades deportivas, recreativas, artísticas y sociales.

Madre, padre o persona tutora de quien vive el acoso

Explicarles el problema del acoso escolar a su hija/o.

Hacerles ver la necesidad de acompañar a su hija/o en la solución del problema, cuidando de no forzarle para no producirle mayor temor.

Solicitarles que actúe con calma y pida a su hija/o que le explique lo que le sucede.

Alentarles a hablar con su hija/o, del problema para saberle que cuenta con su ayuda.

No compartir los sentimientos negativos del hija/o, enfrentar el problema, no creer que con el tiempo se solucionará.

Pedirle que no estimule la agresividad ni la venganza, no utilizar la violencia hacia quien agredió.

Evitar que su hija/o se sienta avergonzado por lo que sucede y hacerle sentir seguro, valorado.

Recomendarles que cualquier paso que den debe ser conocido y acordado con su hija/o.

Nunca decirle a su hija/o que intente solucionarlo por su cuenta, si pudiera hacerlo, ya lo hubiera hecho.

Recomendarles la confidencialidad del problema y el respeto hacia su hija/o, quitarle los sentimientos de culpabilidad y no reprocharle nada.

Compartirles el plan de intervención para que participen en la gestión del conflicto y preguntarles lo que creen que pueden hacer ante esta situación.

Propiciar que su hija/o se integre con compañeras/os de su edad para realizar tareas escolares, practicar algún deporte, pasear con amistades, entre otras actividades.

Pedirles que observen cuidadosamente sus posibles cambios, que elogien sus muestras de seguridad e integración.

Madre, padre o persona tutora de quien realiza el acoso

Hablar calmadamente, pero directamente de lo que está pasando. No ocultar la información que se tiene sobre la participación de su hija/o en el caso de acoso escolar.

Solicitar que actúen con calma y pidan a su hija/o que le explique lo que sucede.

Alentarlos a hablar con su hija/o en la solución del problema.

No compartir los sentimientos negativos de su hija/o, enfrentar el problema.

No decirle a su hija/o que intente solucionarlo por su cuenta.

Pedirle que no estimule la agresividad ni la venganza.

Promover que no culpen a nadie por la conducta de su hija/o.

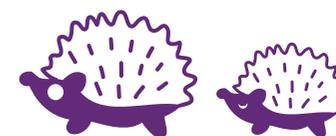
Orientarles sobre las prácticas para la sana convivencia familiar, porque la violencia e intolerancia son aprendidas.

Recomendarles que cualquier paso que den debe ser conocido y acordado con su hija/o.

Compartirles el plan de intervención para que participen en la gestión del conflicto y preguntarles lo que ellos creen que deben hacer ante esa situación, a partir de que ayude a su hija/o a cambiar de actitud y a reparar los daños.

Propiciar que su hija/o se integre con compañeros de su edad para realizar tareas escolares, practicar algún deporte, pasear con amistades, entre otras actividades.

Pedirles que observen cuidadosamente sus posibles cambios, que elogien sus muestras de empatía e integración.



4. Evaluación

A medida que se va interviniendo con cada una de las partes se podrán evaluar los resultados, **la intervención se considerará exitosa si se logra:**



Que las niñas, niños y adolescentes que viven acoso escolar desplieguen sus recursos emocionales y personales para construir un ambiente escolar libre de violencia y una relación armónica y respetuosa con sus iguales.



Que las niñas, niños y adolescentes que realizan el acoso escolar, reconozcan los límites de sus conductas no saludables entre iguales, adquieran y desarrollen habilidades cognitivas, emocionales y sociales para construir un ambiente escolar libre de violencia y con respeto a la dignidad y derechos humanos.



Que quienes observan, conviertan su actitud activa o pasiva en una acción decidida y comprometida para construir un ambiente escolar libre de violencia y con respeto a la dignidad y los derechos humanos.

La importancia de la figura de autoridad en la escuela y en el aula.

La escuela es el segundo contexto de mayor importancia en el desarrollo infantil y es un espacio que va a ayudar, de manera significativa, a configurar la personalidad y socialización del educando.

El primer destete social que se realiza es cuando la niña o el niño acude a la escuela por primera vez, comienza a tener sus primeras relaciones interpersonales que no pertenecen a su núcleo familiar. Las profesoras y profesores comienzan a jugar un papel importante en su formación y formas de comunicación.

La profesora o profesor representa una figura de autoridad, en ocasiones una guía, y en muchas otras se imitan actitudes que el educando admira y reconoce valiosas de incorporar y si desde el aula se promueve una relación empática, estará estableciendo un vínculo afectivo que fortalece al estudiante. Por ello, la comunidad educativa debe tener conciencia de la importancia que tienen en este sentido en dicho proceso de aprendizaje.

Por lo anterior podemos percibir que la escuela presenta una dualidad, por un lado, puede actuar como un factor protector frente a situaciones no deseadas, y por otro, como un factor de riesgo. Todo ello va a estar condicionado por actitudes de las figuras de autoridad como son el personal directivo, las y los profesores, y todas las personas que intervengan en el contexto escolar, también influye la organización de la escuela y las normas de convivencia que se establezcan desde un inicio de manera conjunta con las madres y padres de familia o personas tutoras.

La profesora o profesor representa una figura de autoridad, en ocasiones una guía, y en muchas otras se imitan actitudes que el educando admira y reconoce valiosas de incorporar.



Estrategias para prevenir la violencia escolar y fortalecer el trabajo docente en el aula

Brindar cursos a docentes y personal que labora en los planteles educativos con temas de derechos humanos de las y los educandos.

Brindar capacitación en el tema "La responsabilidad de docentes y personal que labora en los centros educativos" que tienen la obligación y responsabilidad de protegerles sobre toda forma de maltrato, perjuicio, daño o agresión.

Es necesario informar a las autoridades, docentes y personal que labora en los centros educativos **que el interés superior de la niñez prevalece ante cualquier situación de violencia** o maltrato y que es primordial hacerlo del conocimiento de la autoridad correspondiente.

Responsabilidades de directoras, directores y subdirectoras o subdirectores



Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan, las normas de convivencia escolar e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de maltrato, acoso o violencia hacia niñas, niños y adolescentes y documentarlo.



Conducirse con respeto hacia quienes integran la comunidad educativa, dando una atención diferenciada que considere su individualidad, contexto social, ámbito cultural y entorno geográfico.



Generar las condiciones para que sí mismos, docentes y todo el personal del plantel educativo se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.



Conocer y acatar la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar.

Conocer y acatar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



Factores protectores en el acoso escolar

Los factores de protección pueden provocar el fortalecimiento emocional de las y los alumnos, previniendo situaciones de riesgo y protegiendo sus derechos humanos.

Los factores de protección pueden actuar como escudos, modificando los efectos de riesgo, atenuando las situaciones de acoso escolar, por lo que es muy importante reconocer estos efectos de protección y potencializarlos, canalizándolos de la forma más positiva posible:

Fortalecer la autoestima para generar confianza en sus habilidades y enfrentar cualquier situación difícil.

Remozar el manejo de la autoridad, como factor de fortalecimiento a la contención y los valores del respeto y responsabilidad.

Promover la tolerancia a la frustración, a través de los límites y de la crianza.

Manejo de límites amorosos en el aula y en el entorno educativo.

Resiliencia como una habilidad para resurgir de la adversidad.

Promover una crianza positiva.

Promover el lenguaje positivo en la comunidad educativa, (autoridades educativas, docentes, personal de apoyo, madres y padres de familia).

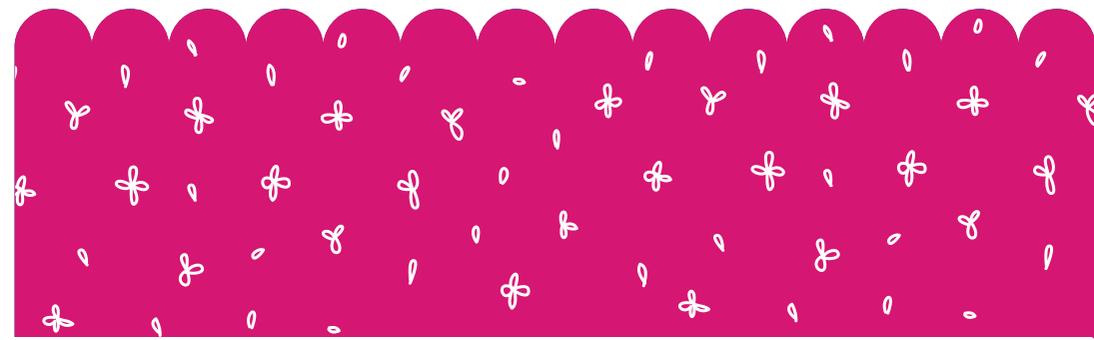
Se sugiere que la comunidad escolar se capacite en estos temas para contar con herramientas que permitan generar cambios.





Referencias bibliográficas

1. *Los derechos de la Infancia y la adolescencia en Oaxaca*. Unicef.
 2. *Cada Quien Pone su Parte. Conflictos en la Escuela*. Isidora Mena, Paulina Jáuregui y Alejandra Moreno. Política Nacional para la Convivencia Escolar.
 3. *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. Dr. Eric García López. Editorial: Oxford.
 4. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
 5. Cascón Paco Greta Papadimitriou (2000). *Resolución No Violenta de los Conflictos*. México.
 6. *Infancia es Destino*. Santiago Ramírez, editorial: Siglo XXI.
 7. *Convención de los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org>
 8. *Protocolo de Actuación en Situaciones de Bullying*. Ministerio de educación de San José Costa Rica.
 9. *Violencia Escolar, Variables Predictivas en Adolescentes Gallegos*. Tesis doctoral de Enrique Álvarez Roales.
 10. *Las Esquirlas de las Violencias*. <http://hilodirecto.com.mx/infinita-tristeza-las-esquirlas-de-las-violencias-en-mexico/>.
 11. *Acoso escolar, Violencia Escolar y en la Escuela*. Comisión Nacional de Derechos humanos. Curso en línea.
- 





**Campos de
Esperanza**

El financiamiento para este proyecto fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo número IL-29993-16-75-K-11. El proyecto Campos de Esperanza es liderado por World Vision México. El 100% del costo total del programa Campos de Esperanza es financiado con fondos federales, por un total de \$11,000,000.00 dólares.

Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productores comerciales u organizaciones.



Este manual es una herramienta para salvaguardar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en las relaciones humanas diarias dentro del ámbito educativo y con ello prevenir conductas de riesgo, promoviendo ambientes protectores en donde las diferencias se respeten, ponderando el derecho a una vida libre de violencia.